



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2737/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Armando Willy TALAVERANO OJEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2737/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2737/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la finalización de la carrera

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Especialización en Ergonomía, en un plazo mayor a DOS (2) años, según lo dispuesto en el punto 1.5.4 de la Ordenanza 1105, al alumno Armando Willy TALAVERANO OJEDA, Legajo N° 136587.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2737/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Armando Willy TALAVERANO OJEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2737/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2737/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la finalización de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Especialización en Ergonomía, en un plazo mayor a DOS (2) años, según lo dispuesto en el punto 1.5.4 de la Ordenanza 1105, al alumno Armando Willy TALAVERANO OJEDA, Legajo N° 136587.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior